

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

Valparaíso, 26 de marzo de 2013

NOTIFICACIÓN DE PROMOCIÓN AÑO 2013

De: Presidente Comité de Selección

Para:

Señor (a/ita):	LORENZO SILVA AGUILA
Cédula de Identidad N°:	7272060-1
Planta Actual:	TECNICOS
Grado Actual:	18°
Aduana:	PUERTO MONTT

Por medio de la presente, notifico a usted que, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley 19.479, el reglamento de promociones del Servicio Nacional de Aduanas, las Resoluciones Exentas N°s 4045/07.06.12 y 85/07.01.13 del Director Nacional, y a las nóminas de puntajes publicados y notificados, **usted resulta promovido al cargo que a continuación se señala:**

Planta:	TÉCNICOS
Grado:	17
Puntaje Final Concurso de promoción:	80,22
Tipo:	Generada
Generada por RUT:	10600396-3

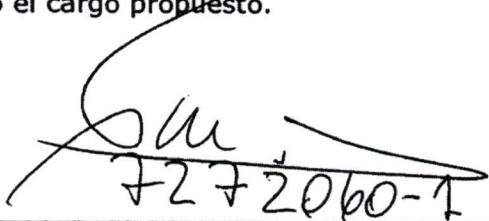
De acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de las Bases del Concurso, deberá manifestar su aceptación o rechazo del nuevo cargo, ante el Departamento de Personal de la Dirección Nacional o ante las unidades Administrativas o de Apoyo según corresponda de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, dentro los 3 días hábiles siguientes contados desde la fecha de esta notificación. Si no manifiesta su aceptación o rechazo, **se entenderá que acepta la promoción en los términos en que le fue notificada.** (Aplica dictamen de Contraloría de la República N°44192/03.10.07).

Para manifestar su aceptación o rechazo al cargo, entregue este documento en el Departamento de Personal de la Dirección Nacional o ante las unidades Administrativas o de Apoyo según corresponda de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, señalando claramente su opción, RUT y firma.

+

Si acepto el cargo propuesto.

No acepto el cargo propuesto.


7272060-1

RUT y Firma

Nota: Concluido el proceso de notificación, el Director Nacional emitirá la resolución que contenga la promoción de los funcionarios, la que regirá a partir de la fecha en que dicha resolución quede totalmente tramitada y tomada de razón por Contraloría General de la República, conforme al artículo 16 del Decreto 265/04 del Ministerio de Hacienda.-